

**RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS SIN PUESTO ESCOLAR ADJUDICADO  
ORDENADA POR PUNTUACIÓN DESCENDENTE**

**Año Académico:** 2010/2011

**Curso:** Dos Años

Ref.Doc.: RelSolAdmSinPueAdj|NF

Cód.Centro: 11011676

Alumno/a	PUNTOS SEGÚN EL BAREMO
	Total
Martín Canales, Mauro	6,0
Rodríguez Rivas, Jaime	6,0
Pérez Fernández, Hanna Isabella	6,0

VºBº La Directora

Fdo: María Teresa Lozano Alcobendas  
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 12 de marzo de 2010, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, los acuerdos y decisiones que adopten los Consejos Escolares de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de otras Administraciones públicas acogidas a convenio sobre la admisión de los niños y niñas en dichos centros, podrán ser objeto de recurso de alzada ante la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en los tablones de anuncios de la relación definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas. Asimismo, los acuerdos y decisiones que sobre la admisión de los niños y niñas adopte la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil de convenio podrán ser objeto de reclamación en el plazo de un mes ante la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa

